REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "CORRIDA NOCTURNA".

EXENTO

DECRETO Nº 5967 /2025.-

ARICA, 04 DE JUNIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2117, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 651 de 2025, de la Secplan; Registro N° 10690, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa pretende potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CORRIDA NOCTURNA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:		
1.1.-NOMBRE	:	CORRIDA NOCTURNA
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	:	JULIO 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1. LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado CORRIDA NOCTURNA enmarcado en las actividades del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) e l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas. 1.-CORRIDA NOCTURNA: Las vacaciones de invierno 2025 están programadas para comenzar el lunes 23 de junio y finalizan el 4 de julio en la mayoría de las regiones, excepto en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Magallanes y Aysén. Calendario escolar para la Región de Arica y Parinacota, vacaciones de invierno del 7 al 18 de julio 2025 (fuente: https://www.gob.cl/noticias/calendario-escolar-2025-vacaciones-invierno-termino-clases/). Por tal motivo el Departamento de Deportes, realizara una actividad lúdica, recreativa y deportiva, resaltando los valores que nos enseña el deporte y la práctica de actividad física, dando la bienvenida a las vacaciones de invierno. Detalle Actividad: ➢ Nombre de la actividad: CORRIDA NOCTURNA ➢ Sector paseo Playa las Machas, calle las Dunas ➢ Fechas: 05 de julio de 2025 ➢ Horarios: 18:00 a 21:00 ➢ Requerimientos: • Servicios de Producción de eventos de acuerdo a los anexos específicos. CARTA GANTT 2025

Actividades	Julio
1.- CORRIDA NOCTURNA Y PREMIACIÓN	x

III.- OBJETIVOS		
3.1. GENERAL	:	Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.
3.2. ESPECÍFICO	:	Potenciar y Masificar el deporte en la ciudad. Nº total de participantes _____ * 100 Nº total de convocados Verificadores: ➢ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades. ➢ Listado de inscrito en La corrida.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		
4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación
MATERIALES	:	

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	$ 6.000.000
Premios (Según anexo de especificaciones técnicas)	$ 1.800.000
	$ 7.800.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
5.1 AREA DE GESTIÓN:		
5.2IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:		

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de Eventos, según los requerimientos técnicos	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/Terceros (S Alzada) DIDECO. Otros Servicios Generales	$6.000.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros-DIDECO (Gto. Premios)	$ 1.800.000
		VALOR TOTAL	$ 7.800.000

El monto total del Programa es de $ 7.800.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. Municipalidad de Arica Administrador Municipal

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-